

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 8-2017

Guatemala, 26 de enero de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para la Categoría Programática 01 Actividades Centrales y el Programa 13 Fomento al Deporte no Federado y la Recreación, con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional, con el propósito de financiar la supresión-creación de 04 puestos con cargo al renglón de gasto 022 Personal por contrato al renglón de gasto 011 Personal permanente, aprobado mediante Resolución número D-2017-0019 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) de fecha 17 de enero del año en curso;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se que cuenta con el Dictamen número **030** de fecha **25 ENE 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a) del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio Cultura y Deportes, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



HACC/oaco

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			<u>813,744</u>	<u>813,744</u>
1	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	186,132	186,132
2	Ministerio de Cultura y Deportes	22	22	627,612	627,612

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
---------	--------	---------

Ministerio de Cultura y Deportes	<u>813,744</u>	<u>813,744</u>
Funcionamiento	813,744	813,744

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **OCHOCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES (Q813,744)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




HACC/oaco